

# **“ESTUDIO DE VARIABLES ASOCIADAS A LA RETRACTACIÓN EN MENORES VÍCTIMAS DE ABUSOS SEXUALES.”**

**Ps. Elías Escaff Silva <sup>(1)</sup>**

**Ps. Marcela Rivera Leiva <sup>(2)</sup>**

**Ps. Mónica Salvatierra Duarte <sup>(3)</sup>**

## **RESUMEN**

La presente investigación corresponde a un estudio de tipo descriptivo comparativo sobre el fenómeno de la retractación. La retractación fue definida como la modificación de los dichos del menor que ha sufrido una agresión sexual, ya sea, negando su versión original o cambiando la figura del agresor durante el transcurso del proceso, manteniendo este nuevo relato.

Para llevar a cabo este estudio, se utilizó una muestra de 18 casos de niños que se habían retractado y dos grupos controles de 30 casos cada uno, en los que no había retractación; con el fin de realizar una comparación entre los grupos se utilizó la prueba de chi cuadrado ( $\chi^2$ ).

Respecto a los resultados, se encontró que las variables que están asociadas al fenómeno de la retractación en niños víctimas de agresiones sexuales, fueron el vínculo de la víctima con el agresor, la dependencia económica de la madre o de la familia del menor respecto a los ingresos del agresor, la actitud de la figura principal de apoyo frente a la develación del hecho abusivo y la existencia de victimización secundaria. En cambio, las variables que no resultaron asociadas directamente con la retractación fueron la edad de los menores que sufrieron agresiones sexuales, el tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación, el tipo de delito, la existencia de evidencias físicas, la frecuencia de las agresiones, la privación de libertad del agresor, el alejamiento del niño de su entorno familiar.

## **ABSTRACT**

The present research is a study of a comparative and descriptive type on the “going back on their word phenomena”. This phenomena will be named after the changes on the original statement of a child he/she has suffered sexual aggression which could be either denying his/her original statement or changing the person who is the aggressor during the time of the trial and holding onto this last statement.

To conduct this study we have used a sample of 18 children’s cases who had “gone back” and 2 groups of 30 cases each in which this phenomena did not occur. This was done with the purpose of stablishing a connection to be able to compare the results using  $\chi^2$  test (chi square).

---

<sup>1</sup> Psicólogo. Profesor Cátedra de Psicología Jurídica Universidad de Chile. Director Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones. Presidente Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica. Docente Academia Judicial.

<sup>2</sup> Psicóloga Universidad de Chile. Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Chile.

<sup>3</sup> Psicóloga Universidad de Chile. Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Chile.

In respect to the result found that the most common variations that were connected to the phenomena were: the relationship of the victim with the aggressor, the economic dependency of the mother or family group of the victim from the aggressor, the reaction upon knowing of the aggression by the victim's main support figure of the child and the existence of a second victim. On the other hand the variations found that did not connect directly to the phenomena were: the age of the children, the time passed between the demand and the phenomena, type of crime, physical evidence, frequency of aggressor, the restriction of the aggressor's freedom, and taking the child away from the family environment.

## **I.- ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION**

En los últimos años la violencia intrafamiliar, más específicamente lo que dice relación con el maltrato a menores y el abuso sexual infantil, han pasado a ser temas de gran importancia en la agenda social a nivel nacional, por lo cual se ha hecho necesario instaurar acciones y programas tanto en el ámbito de la prevención como de la detección, diagnóstico y tratamiento de quienes sufren estas agresiones. En la misma línea, los Derechos de los niños han adquirido cada vez más relevancia -inducidos principalmente a través de los medios de comunicación y su enseñanza en los colegios- llegando a ser parte del dominio público, los daños que provoca el maltrato infantil en el desarrollo integral de los menores.

Por otra parte, en el país, consecuente con los notorios cambios observables en la forma de administrar justicia en Latinoamérica, junto con consagrar legislativamente las situaciones de violencia intrafamiliar, desde el año 2000 se ha comenzado a implementar la Reforma Procesal Penal, la cual se ha constituido en la más importante transformación del aparato estatal en el último siglo. Con esta reforma se separan las funciones de investigar y juzgar; las sanciones para los delincuentes serán eficaces y se describe una nítida preocupación del Ministerio Público por brindar una atención especializada a las víctimas del delito, esperándose además, una mayor celeridad en los juicios penales. En el marco de la reforma, la sociedad estará representada por un fiscal del Ministerio Público, quien conduce la investigación y en el ejercicio de este rol será el encargado de acusar al infractor durante el juicio oral que corresponda, respetando en todo su proceder las exigencias del debido proceso y los derechos de las partes involucradas. La implementación de este nuevo sistema culmina el año 2004, con su puesta en marcha en las trece regiones del país.

Existen diversas formas de maltrato infantil, en un continuo que va desde la negligencia o abandono hasta la utilización de los menores en prácticas sexuales. El abuso sexual posee características particulares, ya que el daño provocado no sólo ocurre debido a que se mal entiende las funciones de protección, cuidado y seguridad del menor, sino porque también, se vulnera su individualidad y constitución normal, quedando reducido a un "objeto sexual" por parte del abusador.

Particularmente, en el presente estudio, el Abuso Sexual Infantil será entendido, en un sentido amplio, como cualquier interacción de índole sexual entre un menor de edad y un adulto sexualmente maduro, que tiene el propósito de otorgar gratificación sexual a este último. Esta

concepción para fines prácticos comprende una visión de los distintos tipos de agresiones sexuales; sin embargo es necesario señalar, que la ley chilena tipifica el abuso sexual en un sentido restringido, limitándolo sólo a un tipo específico de contacto sexual. Particularmente, bajo la visión legal, se concibe al abuso sexual como la acción sexual con contacto corporal que no implique penetración o sin contacto corporal afectando los genitales, el ano o la boca de la víctima, ejecutada por medio de la fuerza o aprovechándose de la indefensión de la víctima, o bien ejecutada con engaño o prevalimiento.

De la misma forma, es necesario precisar, la divergencia hermenéutica que existe entre la concepción sobre el incesto que posee la legislación chilena y el concepto que usualmente se utiliza en el ámbito de la psicología. Para esta disciplina, el incesto básicamente es entendido como cualquier contacto de índole sexual entre un familiar adulto con un menor de edad. En cambio, bajo la perspectiva legal, el incesto es considerado como el acceso carnal entre una persona con un ascendiente o descendiente por consanguinidad legítima e ilegítima. Otra característica de este delito, en el plano legal, es generalmente, su carácter plurisubjetivo, es decir, “es de coparticipación necesaria, en virtud de que ambos implicados en la relación incestuosa son coautores del delito, no habiendo por consiguiente, sujeto pasivo” (Chocair, J; Mandiola, S; 1998).

La violencia sexual es difícil de detectar, de reconocer y de aceptar, producto de lo cual impacta en la salud mental, el desarrollo y el bienestar psicosocial de los niños. Además si a esto se agrega que en Chile la mayor parte de las agresiones sexuales son cometidas por un familiar (35 a 40%) o conocido (45 a 50%) y sólo en un pequeño porcentaje (10 a 15%) el agresor es desconocido<sup>4</sup>, las consecuencias pueden ser aún más devastadoras. Las últimas cifras estimadas<sup>5</sup> en relación a la ocurrencia de las agresiones sexuales son similares en proporción a las anteriores, siendo un 57.9% cometidas por un conocido, un 31.5% por un familiar y un 10.6% por un desconocido.

La relevancia de que gran parte de las agresiones sexuales sean cometidas dentro de la familia, apunta a que este espacio, en vez de constituirse en un lugar para crecer, recibir protección o recibir auxilio, se transforma en un terreno donde las necesidades no son satisfechas de manera adecuada, dando origen a alguna forma de maltrato, que corresponde a una disfunción en la dinámica familiar. Generalmente, la cohesión de estas familias, se encuentra en las necesidades no satisfechas de los integrantes del sistema. En el caso de la familia en que ocurre el incesto, “con frecuencia se vuelve sobre sí misma, evitando y restringiendo las relaciones externas, puesto que en la medida que los hijos permanecen al interior de ésta, la mantención del secreto se hace más probable” (Vázquez, 1995). Estas familias habitualmente niegan la ocurrencia del hecho abusivo, por lo que su descubrimiento no garantiza que la familia asuma esta circunstancia, sino que en muchas ocasiones y contra lo que se espera, el menor es apartado

---

<sup>4</sup> Cifras entregadas en la cátedra de Psicología Jurídica por la Psicóloga M<sup>a</sup> Isabel Salinas, Universidad de Chile, Santiago, 2000.

<sup>5</sup> Datos de las víctimas atendidas en el Centro de Asistencia de Víctimas de Atentados Sexuales (C.A.V.A.S.), dependiente de la Policía de Investigaciones de Chile; la cifra corresponde a 454 personas que asistieron durante el año 2001.

del grupo familiar, el cual continúa negando el delito, dinámica que permite la mantención de la cohesión, y que incluso, puede poner en peligro a otros miembros del sistema.

Además de lo anteriormente señalado, los abusos que son cometidos por conocidos o familiares, también repercuten en que la víctima prefiere guardar silencio, ya que al tener sentimientos contradictorios -por el acto abusivo y por el vínculo existente con el agresor- favorece que el abuso se produzca en la “invisibilidad”. Si esta situación se mantiene y no es develada por el menor, ni es descubierta por otra persona, repercutirá principalmente en el funcionamiento del niño, ya que sufrirá distintos cambios a nivel conductual, emocional y social, tales como presentar conductas disruptivas, ansiedad y retraimiento social, entre otras.

En contrapartida, si el abuso queda al descubierto y no creen en lo que relata el menor, él sufrirá de una nueva victimización que se llevará a cabo al interior del hogar, tal como recibir acusaciones de ser el provocador del abuso y responsable de un posible quiebre familiar; lo cual desencadena múltiples consecuencias que pueden llevar al niño a cambiar su versión, negando la ocurrencia del abuso; esta modificación en su relato es lo que se denominará retractación. El cambio de versión de su relato puede producirse de manera espontánea o bien, obedecer a presiones ejercidas principalmente por el entorno familiar, con el fin de resguardar y mantener la homeostasis del sistema.

Cabe señalar, con acuerdo a los planteamientos de Glasser y Frosh, que es relevante tomar en consideración la forma en que se llevó a cabo la develación del hecho abusivo; es así como es posible que el niño le cuente a alguien, ya sea familiar o no, del contacto sexual con un adulto, por lo cual se presume que él mismo desea que se rompa el secreto y, además, se puede suponer que él mismo quiere que el abuso cese, esta forma de revelación es denominada intencional y es realizada más a menudo por niños mayores. Por otra parte, es posible que los niños le cuenten lo sucedido a un amigo, profesor o padre, sin tener la intención de producir el cese del abuso, esta forma de develación es denominada no intencional, puesto que no hace referencia a un llamado de ayuda consciente, siendo su motivación la necesidad de contar una experiencia que el niño percibe como perturbadora, confusa y atemorizante.

Particularmente, en la presente investigación se consideró que para que existiese retractación, inicialmente el menor debió haber entregado un testimonio donde señaló haber sido víctima de una agresión sexual -lo cual efectivamente sucedió- y durante el transcurso del proceso negar su ocurrencia, modificando de esta manera su relato original.

## **II.- ASPECTOS METODOLÓGICOS**

El Tipo de Investigación fue de carácter Descriptivo Comparativo y no experimental, ya que no se manipularon las variables, sino que se observaron en su contexto original, es decir, los datos recogidos se encontraban previamente en documentos, por lo que nuestra labor se centró en sistematizarlos a través de una matriz y analizarlos.

En el presente estudio se consideraron dos tipos de variables: dependiente e independiente. La Variable Dependiente fue la Retracción, entendida operacionalmente, como la variación de los dichos que entrega el menor con respecto a su primera declaración, es decir, el cambio de versión original ya sea modificando la figura del agresor o negando la ocurrencia del hecho abusivo.

### **Variables de la Investigación:**

Las Variables Independientes examinadas fueron:

- Vínculo, es entendido como la relación de afecto y recíproca entre dos personas, esta interacción refuerza y fortalece el vínculo, el que generalmente se refiere a la relación del menor con sus padres. Para fines prácticos se definieron tres tipos de vínculo, familiar, conocido y desconocido.
- Edad, corresponde al período de años transcurridos desde el nacimiento hasta que el menor ingresa al C.A.V.A.S.
- Dependencia económica, se refiere a la condición en que se encuentra la familia, al necesitar del ingreso económico del agresor para subsistir.
- Tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación, hace referencia al período transcurrido entre la denuncia (primer relato) y el cambio de versión realizado por el menor.
- Actitud de la figura principal de apoyo y/o cuidador frente a la develación, corresponde a la reacción de la madre y/o cuidador del menor frente al conocimiento de la situación de abuso.
- Lesiones informadas por el profesional de la salud encargado de realizar el peritaje médico.
- Tipo de delito sexual, se refiere al diagnóstico realizado por el equipo interdisciplinario del C.A.V.A.S., el cual, dentro de la presente investigación, correspondió a abuso sexual o violación.
- Privación de libertad del agresor, es la medida adoptada generalmente por los tribunales de detener a un sujeto, durante un breve tiempo, que aparece con fundadas sospechas de ser autor del delito, por estar en calidad de procesado o por motivo del cierre de la investigación y ha sido condenado.
- Alejamiento del niño de su entorno, corresponde a la medida de protección adoptada por los tribunales para proteger la integridad del menor agredido sexualmente.
- Frecuencia de agresiones sufridas por la víctima, se refiere al número de agresiones sufridas por el menor por parte del victimario, éstas pueden ser desde un episodio único a reiteradas oportunidades durante un período de tiempo.
- Victimización secundaria, es entendida como el sufrimiento que experimenta el menor víctima en su paso por las diferentes instancias del sistema penal, y por el entorno social.

### **Objetivos Generales:**

Los propósitos que tuvo esta investigación fueron:

- Describir al grupo de niños que han sufrido agresiones sexuales y se han retractado.
- Describir al grupo de menores víctimas de agresiones sexuales que no se han retractado.
- Determinar la presencia de variables de similitud y de diferencia entre los menores que han sufrido agresiones sexuales y se han retractado y los que no se han retractado.

- Reconocer los factores psicológicos y sociales, que se asocian a la modificación de la versión original en niños que han sufrido agresiones sexuales.

El universo utilizado para la investigación fue extraído de los casos existentes en el C.A.V.A.S. en el período comprendido entre Enero de 1997 y Enero del 2001 siendo la población total de 482. Estos corresponden a personas que fueron víctimas de algún delito sexual, realizaron la denuncia y el tribunal solicitó a este centro pericial realizar un análisis de veracidad de sus declaraciones. La razón de utilizar sólo aquellos casos periciados, obedeció a la necesidad de determinar la veracidad de la ocurrencia de las agresiones sexuales. La muestra extraída de la población fue de tipo no probabilística, de carácter intencionada, ya que los casos fueron escogidos con la condición que el fenómeno de la retractación se presentara, concordante con estos requisitos, se encontraron 18 casos.

Por otra parte, con el propósito de dar consistencia metodológica a los hallazgos del grupo experimental, el estudio consideró la utilización de dos grupos controles de 30 casos cada uno, los cuales fueron elegidos de la misma población de la cual se extrajo la muestra; las personas que conformaron estos grupos no se retractaron. En el primer grupo, de control intencionado, se manipularon las variables de Sexo, Edad, Vínculo y Tipo de Delito, con el fin de conservar las características de la muestra y observar el comportamiento de las demás variables. El segundo grupo, de control no intencionado, fue tomado al azar desde el universo para medir las variables de Sexo, Edad, Vínculo y Tipo de Delito, variables que en el primer grupo habían sido manipuladas.

Con el propósito de recolectar los datos para la investigación, se utilizó como primer instrumento, las carpetas individuales, que son documentos pertenecientes al C.A.V.A.S. que contienen información de carácter personal y social de la víctima, del hecho denunciado y del agresor. Asimismo, se recurrió a los expedientes judiciales de los casos, que se encontraban en distintos tribunales, constituyéndose éstos en el segundo instrumento.

Para contextualizar el tema de la retractación, desde una perspectiva legal, se confeccionó una entrevista semiestructurada, sobre la base de diferentes tópicos de interés de la investigación, que fue administrada a aquellos jueces de los Tribunales que presentaban mayor demanda de pericias al C.A.V.A.S.

Con el fin de conocer y enmarcar dentro de la realidad nacional, los procedimientos llevados a cabo en el ámbito pericial, se realizó una entrevista semiestructurada a una psicóloga experta en el tema, perteneciente al C.A.V.A.S. Esta entrevista, al igual que la administrada a los jueces, fue utilizada como instrumento de recolección de datos.

Como técnica de análisis, considerando que las variables se encontraban medidas a nivel nominal, se determinó aplicar la prueba de chi cuadrado ( $\chi^2$ ). Esta prueba estadística permitió la comparación de la totalidad de los datos obtenidos, para cada uno de los grupos que conformaron la muestra.

Como ya se ha señalado, con el interés de asegurar la validez del estudio se cauteló el control de algunas variables, utilizando dos grupos control, en el primero fueron manipuladas las variables de Sexo, Edad, Vínculo y Tipo de Delito, con el fin de observar como se comportan las demás variables bajo condiciones similares a las del grupo muestra; el segundo fue tomado al azar para medir las variables antes mencionadas, de esta manera se pudo observar el comportamiento de estas variables sin ser intencionadas.

### III.- PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN:

En el presente trabajo, una vez realizados los análisis correspondientes, se encontró que las variables que influyen en la retractación en menores víctimas de agresión sexual fueron: vínculo de la víctima con el agresor; dependencia económica de la madre o familia del menor, respecto a los ingresos del agresor; actitud incrédula de la figura principal de apoyo frente a la develación; y, existencia de victimización secundaria.

En cambio, las variables que no se asociaron directamente con el fenómeno de la retractación fueron: edad de los menores que son víctimas de agresiones sexuales; tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación; tipo de delito; existencia de evidencias físicas; frecuencia de las agresiones; privación de libertad del agresor; y, alejamiento del niño de su entorno familiar.

Un análisis más detallado de las variables que resultaron significativas, indica que en relación al **tipo de vínculo con el agresor**, la mayor parte de los abusadores fueron familiares o constituían un modelo masculino para el menor. La significación de esta variable puede ser explicada debido a que si la agresión fue cometida por un desconocido, las consecuencias a nivel familiar son menos devastadoras para su dinámica, debido fundamentalmente a que no existe una relación del agresor ni con la víctima ni con la familia de ésta; en cambio si el abuso fue perpetuado por un conocido o familiar, las consecuencias son mayores, incrementándose en el último caso, puesto que la develación pone en riesgo la estructura familiar y su funcionamiento. Tomando en consideración la importancia del rol de esta figura paterna, el cual constituye un vínculo alternativo que otorga percepciones de sí mismo y del mundo, el imputarle un hecho abusivo genera en el menor un sentimiento de ambivalencia, ya que por una parte siente que esta figura le brinda protección pero por otra parte lo agrede; entendiendo la dinámica del abuso que es provocado por el agresor, en que si bien la inexistencia de violencia manifiesta y la forma de seducir al menor contribuyen a que el niño no se atreva a efectuar la denuncia, siendo realizada por terceros (asistente social, profesores y vecinos, principalmente). Esta medida tomada por otros facilita, en muchas ocasiones, que el menor modifique sus dichos.

Enseguida, respecto a la variable **dependencia económica**, ésta resultó significativa puesto que se evidenció que la mayor parte de los menores que se retractaron, sus madres y su familia dependían económicamente del agresor; por lo cual el inculparlo como autor del delito constituía la pérdida de este ingreso para poder subsistir, ante esta situación los menores al percibir la falta de estos recursos, negaban su versión original respecto de haber sido víctima de una agresión sexual.

Una tercera variable, la **actitud de la madre**, fue otro elemento que incidió significativamente en la ocurrencia de la retractación. De esta manera cuando el niño percibía una actitud de incredulidad por parte de ésta sus posibilidades de modificar su declaración aumentaban. Para comprender la importancia de esta variable se hace necesario recordar que el vínculo que el menor haya establecido con su madre es fundamental y, como lo señala la bibliografía, se ha demostrado que la sensibilidad maternal es la determinante principal de la calidad del vínculo, es decir, su habilidad para percibir las demandas del niño, interpretarlas adecuadamente y seleccionar la respuesta adecuada, si esto no ocurre, obviamente se dan disarmonías en la interacción con el niño. De esta manera, fue posible constatar que ante la develación del hecho abusivo algunas madres reaccionaban negando el hecho, siendo negligentes o culpabilizando al menor de lo ocurrido, por lo cual en vez de proporcionarles protección y resguardarlos ante una nueva agresión, lo responsabilizaban de las consecuencias que la develación produjo, ante lo cual al menor, como único recurso adaptativo, no le quedaba otra alternativa que retractarse de sus declaraciones.

Por último, la variable **victimización secundaria** resultó altamente significativa en la ocurrencia de la retractación, puesto que todos los niños que se retractaron -y sus familias- sufrieron una nueva victimización en su paso por las instancias legales, esta situación facilita la deserción de efectuar los trámites pertinentes o bien negar la ocurrencia del delito. Sin embargo, la nueva ley podría contribuir a facilitar la realización de las denuncias, en cuanto sean conocidas por las personas. Esta labor apuntaría a difundir esta información en la opinión pública, tal como se ha dado a conocer los Derechos de los niños.

Respecto a las variables que no resultaron significativas y que fueron mencionadas al inicio de este apartado, cabe mencionar que en relación a la edad de los menores, al inicio de la investigación se postuló que aquellos niños cuyas edades fluctuaban entre los 7 y los 11 años tenían mayor probabilidad de modificar su relato en comparación con menores de otras edades. Sin embargo, los resultados dan cuenta que la edad de los menores que se retractaron se distribuyó de manera similar a la totalidad del grupo de víctimas que sufrieron agresiones sexuales. La razón de pensar que sería entre las edades mencionadas era que los niños, concordante con su desarrollo evolutivo, ya habían adquirido las capacidades necesarias para elaborar un discurso, esto es el lenguaje, la capacidad cognitiva, moral y sexual, por lo que tendrían mayor conocimiento acerca de las prácticas a las que eran sometidos y sus consecuencias.

Otra variable, que tampoco resultó relevante en la investigación, fue el tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación. Se postuló que este fenómeno ocurriría con mayor frecuencia entre los dos y los seis meses siguientes a la develación; sin embargo, al efectuar una revisión de la distribución de los casos se constató que la mayoría de los menores se retractaba antes de los seis meses, inclusive durante el primer y segundo mes, lo que se entiende debido a que las consecuencias de la develación se producen en un corto plazo, constituyendo una presión para que el menor modifique su versión.

En relación al tipo de delito, se hipotetizó que la retractación sería más frecuente en aquellos casos en que los niños sufrieron de algún tipo de agresión leve (abuso sexual) que en aquellos que sufrieron agresiones graves (violación). Los resultados indicaron que la mayoría de los casos correspondieron al delito de abuso sexual -concepto descrito en la ley chilena- y se distribuyeron en forma similar al grupo de niños que sufrieron agresiones sexuales y no se retractaron; por lo cual el tipo de delito no fue determinante en la ocurrencia de la retractación.

Respecto a la privación de libertad del agresor, se postuló que los menores víctimas de agresiones sexuales se retractarían con mayor probabilidad cuando el agresor se encontrara privado de libertad. De manera similar, se hipotetizó que el alejamiento del menor de su entorno familiar aumentaría la ocurrencia de la retractación. Cabe señalar, que ambas variables son medidas dictadas por el juez, que tienen incidencia al momento de evaluar las consecuencias de la develación del hecho abusivo, de esta manera, aunque efectivamente no se produjeron, dentro del discurso del niño o de sus familiares se presentaba el temor que el agresor fuera privado de libertad o que al menor lo alejaran de su hogar, constituyéndose como causas para retractarse.

#### **IV.- CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN:**

A partir de los resultados obtenidos, es posible afirmar que la retractación es un fenómeno que se desencadena a partir de las consecuencias que se producen en el entorno familiar, debido a la develación del abuso. Del mismo modo, constituye un hallazgo significativo de la presente investigación, concluir que la retractación es un fenómeno que estaría asociado principalmente a la agresión sexual que se produce dentro de la familia, donde el agresor pertenece al mismo grupo familiar del menor víctima.

Para contextualizar el tema de la retractación en la realidad nacional, se entrevistó a algunos magistrados, éstos entregaron opiniones dispares en cuanto a la frecuencia de este fenómeno, sin embargo, los jueces concordaron que es el entorno el que ejerce una gran presión, dentro del cual el menor influenciado por sus cuidadores cambia su relato. Además, fue posible observar que existe una mayor predisposición por parte de los magistrados acerca de los procedimientos psicológicos que se deben llevar a cabo al momento de investigar la ocurrencia de los delitos sexuales, así como también, una mayor preocupación para que el niño reciba un tratamiento terapéutico adecuado.

En relación a este último aspecto, la psicóloga especialista entrevistada, enfatiza respecto a la intervención terapéutica que se debe realizar con posterioridad al hecho abusivo y a su develación, ya que ha observado que si la intervención social es muy tardía los elementos del discurso que componen la retractación poseen gran coherencia, por lo que se dificulta que el menor evoque nuevamente su versión original; en cambio si la intervención ocurre de manera inmediata a la develación, se encuentran elementos en su discurso que son débiles, por lo cual la posibilidad de otorgar un tratamiento adecuado es mayor.

En términos de incidencia, tomando en consideración el requisito que los niños hubiesen sido sometidos a pericia, la proporción de menores víctimas de agresiones sexuales y que se

retractó alcanzó un 3.97%. Sin embargo, esta cifra no es congruente con la perspectiva de los profesionales que asisten a las víctimas de atentados sexuales, con las opiniones de los jueces entrevistados, ni con la escasa información existente en la bibliografía sobre este tema, concordando con que su frecuencia sería mayor.

En relación a la nueva Reforma Procesal Penal que se está instaurando en nuestro país, se hace cada vez más necesario el establecimiento de parámetros específicos que den cuenta sobre el fenómeno de las agresiones sexuales y de una posible retractación. En este orden de ideas, se torna de suma relevancia que los profesionales que trabajan con menores víctimas de agresiones sexuales, concordante con los resultados de este estudio, tomen en consideración los siguientes aspectos:

- Determinar el vínculo que existe entre el menor y el agresor, siendo un factor de riesgo si éste es un familiar o pareja de la madre.
- Conocer la actitud de la figura principal de apoyo y/o cuidador del niño, al momento de la develación; es así como si existe incredulidad y no se le brinda apoyo, el menor se encuentra con una mayor probabilidad de modificar su relato original.
- Investigar el nivel económico de la familia, en el caso que la mayor parte de los ingresos provenga del agresor, el sistema familiar se encuentra en una situación de dependencia económica, la cual podría incidir en que el niño cambie su versión.
- Explorar si existen indicios que pertenezcan al proceso de victimización secundaria, ya que al estar presentes pueden facilitar la retractación.

Estos elementos se constituyen como ejes centrales, que permiten investigar si un niño se encuentra en una situación de riesgo y con altas probabilidades de modificar su versión, el obtener esta información en el momento en que el menor realiza la denuncia permite tener una herramienta que de cuenta de los principales factores que rodean el hecho abusivo, de esta manera si el niño se retracta durante el proceso judicial, existe una constancia que avala la primera declaración y que, además, pone en evidencia la situación en que se encontraba el menor.

En este sentido, un objetivo central del rol de los profesionales que se desempeñan en funciones terapéuticas o periciales es pretender mejorar la administración de la justicia, proteger al menor, agilizar la labor de los fiscales y que el delito no quede en la impunidad.

Por lo anteriormente señalado, se estima que conocer los factores asociados a la retractación es de suma relevancia, porque los profesionales que asisten a las víctimas de agresiones sexuales o deben efectuar pericias tendientes a acreditar la existencia del abuso sexual, pueden anticipar la ocurrencia de una retractación de los dichos por un menor, ya que al comprender la incidencia de estas variables asociadas al fenómeno, permiten dilucidar cuando un menor está en una situación de riesgo y con altas posibilidades de modificar su versión. En este contexto, será posible otorgar una atención diferencial, en virtud de los conflictos que aparecen en el niño como consecuencia de una posible retractación. Debiendo considerar además, que un niño que sustenta afirmaciones falsas o crea una versión alternativa del hecho se encuentra muy

entrapado, se torna de suma urgencia la asistencia terapéutica, la que además de explorar sus vínculos familiares, deberá generar un espacio terapéutico que le permita al niño que se retractó la formulación de un cuadro verdadero del abuso.

En este contexto, es importante considerar a la familia dentro del tratamiento psicológico, y en especial a la madre, puesto que su falta de apoyo no sólo se asocia con un mayor impacto psicológico en el menor, sino también con una alta deserción a la terapia.

Por último, es preciso señalar que la retractación, en cuanto a modificar las declaraciones inicialmente prestadas por las víctimas, es un fenómeno real, bastante más usual del que aparentemente cree la comunidad; especialmente, cuando se trata de niños que han sufrido agresiones sexuales por parte de sujetos que pertenecen a su entorno familiar. En este sentido, se estima de suma relevancia seguir investigando acerca de este fenómeno, con el fin de confirmar algunos de los hallazgos obtenidos por la presente investigación y dilucidar otras variables asociadas a la retractación; sólo así será posible evitar el dolor que implica silenciar el hecho abusivo y reducir la significativa impunidad observable en estos ilícitos.

## **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

1. Al- Konr, C. (2000) Evolución de la legislación en materia de delitos sexuales.
2. Artiachi, A. (1998) Delitos Sexuales: una Realidad Social. Victimología 15. Córdoba, Argentina. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.
3. Barudy, J. (1998) El dolor invisible de la infancia. Ed. Paidós. España.
4. Bascuñán, A. (1962) El Delito de Abusos Deshonestos. Ed. Universitaria. Santiago, Chile.
5. Bécar, C; Ibaceta, F. (2000) Abuso sexual incestuoso y sistema judicial: ¿Obligatoriedad o estrategia y opción de intervención psicosociolegal?. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.
6. Bowlby, J. (1999) Vínculos Afectivos: Formación, desarrollo y pérdida. Ediciones Morata. España.
7. Calderón, V.; Muñoz, D.; Valdebenito, L. (1994) El maltrato infantil: una adaptación para Chile del Child abuse potential inventory. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.
8. Camargo, L. (1997) Los (Ab)usos del Niño y la Niñez. Victimología 14. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Córdoba, Argentina. Ed. Advocatus.
9. Carmona, M. (1999) Utilización de la prueba Rorschach en evaluación comparativa de características de personalidad en mujeres de nivel socioeconómico bajo que ejercen y no ejercen violencia física hacia sus hijos. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.
10. Capellino, N; Mourelle, A. (1998) Comentario sobre Técnicas en el Diagnóstico de Abuso Sexual a Menores. Victimología 16. Córdoba, Argentina. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.
11. Chocair, J; Mandiola, S. (1998) Breve análisis de los Delitos Sexuales contenidos en la Legislación Chilena. Dpto. de Comunicaciones y RRPP. Instituto de Criminología.
12. Código Penal (1994) Ed. Jurídica de Chile, Decimocuarta Edición. Santiago, Chile.
13. Curbelo, M.; De Pena, M.; Richero, R. Neves, G. y otros. (1994) Abuso Sexual en el Niño. Victimología 12. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Córdoba, Argentina. Ed. Advocatus.
14. Equipo Pericial del Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile. (Julio, 2000) Factores que intervienen en el Impacto del Abuso Incestuoso sobre la Víctima.
15. Equipo Pericial del Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile. (2000) Evaluación de ofensores sexuales: abordaje en peritajes judiciales.
16. Escaff, E. (2000) La Ley sobre Delitos Sexuales: modificaciones y consecuencias. Exposición en Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Santiago.

17. Escaff, E. (2000) Apuntes de Cátedra de Psicología Jurídica. Universidad de Chile.
18. Escaff, E; Sagües, E. (1994) Violencia Sexual Intrafamiliar: un estudio descriptivo. Anuario de Psicología Jurídica. Ed. Colegio Oficial de Psicólogos. España.
19. Glaser, D; Frosh, S. (1998) Abuso Sexual de niños. Ed. Paidós. Argentina.
20. Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (1995) Metodología de la Investigación. Ed. Mc Graw Hill. Colombia.
21. Larraín, S.; Vega, J.; Delgado, I. (1997) Relaciones Familiares y Maltrato Infantil. Ed. Calicanto, Santiago, Chile.
22. Manzanero, A. (1996) Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. Anuario de Psicología Jurídica. Vol. 6. Ed. Colegio Oficial de Psicólogos. España.
23. Marchiori, H. (1992) Criminología: niños víctimas de abuso sexual. Victimología 2. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Córdoba, Argentina. Ed. Advocatus.
24. Mc Farlane, K.; Dehmer, E. (1992) Enfrentando el abuso sexual de su hijo/a en edad pre- escolar. *Victimología* 3. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Córdoba, Argentina. Ed. Advocatus.
25. Menay, J. (1994) Estudio exploratorio descriptivo y comparativo de las características de autoestima en menores maltratados físicamente pertenecientes a la Región Metropolitana. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.
26. Minuchin, S.; Fishman, Ch. (1997) Técnicas de terapia familiar. Ed. Paidos Terapia Familiar. Argentina.
27. Mira, J; (1991) Estudio sobre la Exactitud y Credibilidad de los Testigos y sus Testimonios. Anuario de Psicología Jurídica. Ed. Colegio Oficial de Psicólogos. España
28. Monsalve, J.; Velozo, P. (2001) El Incesto, ¿un delito todavía?. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Chile.
29. Navarro, C. (1999) Patrones de vinculación en madres de víctimas de abusos incestuosos: los peligros del vínculo. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.
30. Padilla, E. (1993) Niños víctimas de Abuso Sexual. *Victimología* 8. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Córdoba, Argentina. Ed. Advocatus.
31. Papalia, D. (1995) Psicología del desarrollo de la infancia a la adolescencia. Ed. McGraw- Hill. México.
32. Perrone, R; Nannini, M. (1997) Violencia y abusos sexuales en la familia. Ed. Paidos de Terapia Familiar. Argentina.
33. Piaget, J. (1997) La representación del mundo en el niño. Ed. Morata. España.
34. Urra, J.; Vásquez, B. (1993) Manual de Psicología Forense. Siglo Veintiuno de España Editores. España.
35. Verde, C.; Esteve, P.; Norry, C; D'Ascolí, M; Marquez, M. (1995) Niños víctimas de delitos sexuales, diagnóstico pericial del abuso deshonesto, la corrupción de menores y las exhibiciones obscenas. Primer Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica.
36. Valdivia, L. (2001) Elementos para la interpretación histórica de los Delitos Sexuales. Memoria de prueba para optar al grado académico de Licenciado en Cs. Jurídicas y Sociales. Universidad Católica de Valparaíso. Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales.
37. Vásquez, B; Calle, M. (1997) Estudio de las secuelas postraumáticas en niños objeto de agresiones sexuales denunciadas. Anuario de Psicología Jurídica. Vol. 6. Ed. Colegio Oficial de Psicólogos.
38. Yocco, M. (1992) El niño víctima de su grupo familiar. *Victimología* 2. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Córdoba, Argentina. Ed. Advocatus.
39. Yocco, M. (1994) Incesto. *Victimología* 9. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Córdoba, Argentina. Ed. Advocatus.
40. Yocco, M. (1993) Niños víctimas de abuso sexual. *Victimología* 7. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Córdoba, Argentina. Ed. Advocatus.